



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2005/1/2512

Montevideo, 8 de noviembre de 2005.-

RESOLUCIÓN 326 ACTA 036

VISTO: la solicitud de licencia especial realizada por el funcionario Claudio Cabrera, para usufructuar en el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2005 y el 29 de diciembre de 2005.

RESULTANDO: I) Que dicha solicitud está motivada por razones de índole personal.

II) Que el supervisor directo no ha planteado objeciones respecto a la mencionada solicitud.

CONSIDERANDO: Que dicha solicitud se encuentra amparada en lo establecido en el artículo 71 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1. Concédese al funcionario Claudio Cabrera, licencia especial sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2005 y el 29 de diciembre de 2005.
2. Pase por su orden al Secretaria General, Departamento de Personal y a la Sección Liquidación de Haberes a los efectos que corresponden. Cumplido, archívese.